

ACTA DE POSESION No.03-11-2020

DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El día 03 de noviembre de 2020, compareció la señora DIANA VALENTINA RAMIREZ LONDOÑO, identificada con cedula de ciudadanía No 66.972.118, con el fin de tomar posesión como Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” Empresa Social del Estado, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia de única Instancia No. 56 del 08 de octubre de 2020, quien fue reconocida por la Secretaría Departamental de Salud mediante la Resolución No. 1.220.68-2026 del 28 de octubre de 2020.

En los documentos enviados por la doctora Andrea Ortiz Abogada del Area de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, se evidencia la legalidad de la Designación y la posesionada declara no encontrarse incurso en alguno de los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.

Efectuado el juramento de rigor, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud



DIANA VALENTINA RAMIREZ LONDOÑO
Posesionada



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.68 - 2026
(28 de Octubre de 2020)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 56 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo ordenado en la Sentencia No. 56 del 08 de octubre de 2020, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1.220-68-1863 del 12 de septiembre de 2019, la Secretaría Departamental de Salud, aceptó a la señora Mariela Orejuela, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.853.457 expedida en Cali, como miembro de la Junta Directiva en representación de los Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del Decreto 780 de 2016.

Que mediante oficio No. 1.140.20-49.01-548343 del 28 de octubre de 2020, la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica remitió copia de la Sentencia de única instancia No. 56 del 08 de octubre de 2020, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, debidamente ejecutoriada, a través de la cual resolvió en su artículo primero: "*DECLARAR la nulidad de la Resolución 1.220-68-1863 del 12 de septiembre de 2019 que acepta a la señora Mariela Orejuela como Miembro de la Junta Directiva en representación de la Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., expedida por la Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva*". Y en su artículo segundo: "*ORDENAR el nombramiento de la señora DIANA VALENTINA RAMIREZ LONDOÑO en representación de la Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) es obligación de la Administración cumplir con las sentencias debidamente ejecutoriadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de única instancia No. 56 del 08 de octubre de 2020, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en el sentido de aceptar a la señora DIANA VALENTINA RAMIREZ LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.972.118, como miembro de Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en representación de la Asociación de Usuarios del H.U.V., por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Mariela Orejuela, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.853.457, expedida en Cali, y a la señora Diana Valentina Ramírez Londoño, quien deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptación de la designación deberá tomar posesión en el Despacho de la Secretaría Departamental de Salud, Palacio de San Francisco - Piso 11, previo lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.68 - 2020
(28 de Octubre de 2020)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 56 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, acorde con lo estipulado en el párrafo único del artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo, junto con la copia del Acta de Aceptación, será enviado al Representante Legal del Hospital Universitario del Valle E.S.E., para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de octubre de 2020.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó. Jraffan
Revisaron. Alex Nerney Caraball Araujo, Jefe Oficina Asesora Para la Defensoria del Paciente y la Participación Social
Nubioia Aristizabal, Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS